

(PLENO/2/2017)

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2017.<sup>1</sup>  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE- PRESIDENTE:** 1. D. Vicente Arques Cortés.

**CONCEJALES**

- 2.DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. ( G.M. P.S.O.E.).
- 3.D. ANTONI SUCH ARQUES. "
- 4.DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. "
- 5.D. OSCAR PÉREZ QUESADA. "
- 6.DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. "
- 7.DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. "
- 8.DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. "
- 9.D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI. "
- 10.DÑA. MARISA CORTÉS BERENGUER. "
- 11.DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. "
- 12.DÑA. MARTINE L.J. MERTENS. "
- 13.DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. ( G.M. C´S).
- 14.D. CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR. "
- 15.DÑA. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. ( G.M. C.E.T.)
- 16.D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. "
- 17.DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER ( C.N.A.)
- 18.D. ANDRES MANUEL SUCH LLEDO. "
- 19.DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. "
- 20.DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. "
- 21.D. WILLY FRANS M. LEEMAN. "

**SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** D. José Rafael Frías Giménez.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:** D. Nazario Ferrándiz Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:02 h.

**HORA FIN SESIÓN:** 13:43h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:02 horas del día 24 de febrero de 2017, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. José Rafael Frías Giménez en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

---

<sup>1</sup> Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de Secretaría. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas y la literalidad de todas y cada una de las intervenciones de los sres/sras Concejales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

## I. PARTE RESOLUTIVA.

### 1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 27/01/2017, CONVOCATORIA ORDINARIA.

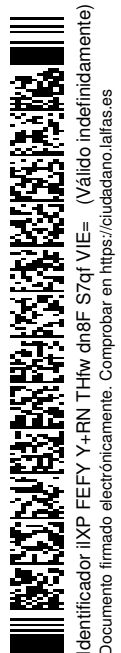
REMITIDA EN SOPORTE PAPEL, EN FECHA 21/02/2017 Y VÍA EMAIL, A TODOS LOS SRES/SRAS CONCEJALES/AS, Y ENCONTRÁNDOSE EL **VISIONADO-AUDIO Y VIDEO** DE DICHA GRABACIÓN /SOPORTE DIGITAL DIFUNDIDO **EN YOUTUBE** EN FECHA 27/01/2017. [ASÍ COMO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA (WEB MUNICIPAL): NORMATIVA- ACTAS PLENOS -VÍDEOS DE LOS PLENOS-LISTAS DE REPRODUCCIÓN].

Previa lectura del epígrafe del número uno por el Presidente, y no produciéndose ningún tipo de observación, por **asentimiento/unanimidad** de los veintiún (21) miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta de la sesión de fecha 27/01/2017.**

### 2.- BAS/1009/2016. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP), DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Previa lectura del epígrafe por el Presidente: [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la **deliberación**, e **intervenciones**: [constan **in extenso** en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción ], y que **en síntesis**, son las siguientes:

Inicia las intervenciones la **Concejal no adscrita, Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expresa lo siguiente: *Parece ser tal y como se nos informó en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes, que se trata de participar con el resto de administraciones del intercambio de datos informáticos. Estamos hablando de compartir información con Hacienda, Seguridad Social y Servicios Sociales, entre otros. Evitaran al ciudadano duplicar en todos y en cada una de ellas certificaciones, declaraciones de bienes o de pago. Además, el señor Such, se reafirma categóricamente que este convenio de colaboración no conllevará ningún gasto a este Ayuntamiento, es decir, coste cero. Lo extraño, lo que nos hace sospechar de esta colaboración gratuita es ni más ni menos, la intriga creada por los técnicos y su falta de concreción. Les explico. Para participar en este convenio se nos requiere un informe de Secretaría, otro de Intervención y, por último, otro del servicio de Informática. Pues bien, el Secretario le traslada la responsabilidad al Interventor, y el Interventor le deja en el tejado a los Servicios Técnicos esta potestad. Y estos hacen un informe sin dejar constancia de la necesidad o no de algún tipo de inversión económica en materia de tecnología, para llevar a cabo los requisitos establecidos en el convenio. Es decir, que nadie asegura a parte del señor Such, que lo hace desde la Comisión Informativa, si esto nos aportará algún gasto o no. Una vez más, algo que parece muy sencillo, se apaña para que suscite rollito, dudas al respecto. Señor Such, solo nos queda creer en su palabra y, por tanto, por todo lo anteriormente expuesto y creyendo que la conveniencia, que es conveniente la cooperación con el convenio referido, el grupo de no adscritos al que represento no pondrá impedimento alguno al respecto. Nuestro voto será de abstención.*



Acto seguido, en uso de la palabra, interviene la **Concejal del Grupo Municipal Canviem entre Tots (C.E.T.)**, **Dña. Juana María Hernández Peña**, que manifiesta : *Atendiendo a las consideraciones del Informe de Secretaría, entendemos, y nos queda claro, que la adhesión al convenio únicamente supone beneficios para este Ayuntamiento al incorporar un instrumento de racionalización y ahorro en infraestructuras de comunicaciones, sumando además la ventaja, como así ratificó el técnico de hacienda en la comisión señor Nazario, que la adhesión al citado convenio no conlleva costes para las partes. En lo que sí nos surgieron dudas, ya que el informe del departamento de Informática no lo dejaba patente, era si sería necesario realizar algún tipo de inversión para la adquisición de alguna herramienta tecnológica para poder llevar a cabo los requisitos establecidos en el convenio. Dudas que nos disiparon la presidenta de la Comisión, la señora Maite García y el portavoz del gobierno, el señor Toni Such, al asegurarnos que no, que el Ayuntamiento ya estaba preparado tecnológicamente y, por tanto, la adhesión al convenio no implicaba coste alguno. Nuestro voto va a ser a favor.*

Por último, toma la palabra, la **Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C'S)**, **Dña Maria Isabel Torres Limiñana**: *Tratado en la Comisión Informativa. Bien de los informes presentados y de lo expuesto por el técnico, se deduce que esta adhesión, no supondrá un coste, por el contrario, la colaboración entre Administraciones siempre resulta positiva. En cuanto a la alusión a la que se ha hecho referencia de las herramientas necesarias recogida en el informe del responsable técnico del área de informática, entendemos que se refiere al software y a las aplicaciones necesarias para la implementación de este convenio y no a gravosas adquisiciones. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, la aprueba por mayoría absoluta de los diecisiete (17) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET) y un (1) voto favorable del Concejal No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; y con cuatro (4) abstenciones de los Concejales No adscritos [uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó y uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya] , siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Vista la publicación del convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica. [BOE nº 157, 30 Junio de 2016]; La Resolución de 14 de octubre de 2016, del director general de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las entidades locales en el ámbito de la Comunitat Valenciana al Convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat de la Comunitat Valenciana y la Administración General del Estado (MINHAP) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y la aprobación del modelo de petición de servicios. [DOGV nº 7913/ 09/11/2016].*

*La Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana ponen al alcance de las Entidades Locales, un conjunto de **herramientas tecnológicas**, que ayudan a conseguir los objetivos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

En relación con Red SARA, y siguiendo la Guía publicada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Guía para facilitar a las Entidades Locales el cumplimiento de las obligaciones digitales de las Leyes 39 y 40/2015. Uso de las herramientas tecnológicas de la DTIC", supone:

Un instrumento de racionalización y ahorro en infraestructuras de comunicaciones favoreciendo la compartición de servicios entre Administraciones. Presenta las siguientes características:

*Fiabilidad:* Red completamente mallada, sin puntos únicos de fallo, tecnología de última generación y soporte 24x7x365.

*Seguridad:* Tráfico cifrado y Sistema de Alerta Temprana ante incidentes de seguridad, en colaboración con el CCN-CERT.

*Capacidad:* Ancho de banda de 10 Gbps en Ministerios y 100 Mbps en Comunidades Autónomas.

*Calidad de Servicio (QoS):* Cada dato se trata según su naturaleza.

*Interoperabilidad:* Gateway IPv6 común, para que los servicios de Administración Electrónica puedan ser accesibles a los interesados utilizando conexiones IPv6.

Atendida la Providencia de inicio de fecha 02/01/2017, y los informes municipales emitidos al efecto, esto es, informe de Secretaria de fecha 17/01/2017, Informe de la Intervención Municipal de fecha de 10/02/2017, e informe del Departamento de Informática del día de la fecha 15/02/2017, se eleva al **Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adhesión del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi al Convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat de la Comunitat Valenciana y la Administración General del Estado (MINHAP), de fecha 6 de junio de 2016, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde Presidente, representante de esta Corporación, para la firma del modelo de petición de servicios conforme al formulario publicado en el DOGV nº 7913/ 09/11/2016, y resto de documentos que se requieran para la ejecución del acuerdo de adhesión.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al Órgano correspondiente de la Generalitat conforme se dispone en la Resolución de 14 de octubre de 2016 del director general de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a los Departamentos municipales de Informática e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **3.- BAS/1004/2016. PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL, CUARTO TRIMESTRE, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE APROBADO CON MOTIVO DEL R.D. 4/2012.**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], se procede la **dación de cuenta del Informe a SS**, no habiendo intervenciones.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del mecanismo de pago a proveedores de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del R.D. Ley 4/2012, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de

la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

**4.- BAS/2434/2016. PROPUESTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], se procede la **dación de cuenta del Informe a SS**, no habiendo intervenciones.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2016, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

**5.- BAS/233/2017\_AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR CENTRO ESCOLAR RACÓ DEL ALBIR. RUTA: 307103.**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente: [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la **deliberación**, e **intervenciones**: [constan **in extenso** en la grabación soporte digital].

Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado ,en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción ],y que **en síntesis**, son las siguientes:

Abierto el debate por el Presidente, interviene la **Concejal no adscrita, Dña. María Teresa Huerta Ballester**: [micrófono cerrado] [ininteligible (...)] *visto en las comisiones. Los informes son favorables y estamos de acuerdo. Nuestro voto será favorable. Votaremos a favor.*

Acto seguido, interviene el **Concejal del grupo municipal C.E.T., D. José Ramón Pérez Schwarzler**, que indica: *No tenemos inconveniente alguno y apoyamos la ruta de transporte escolar propuesta al haberse informado favorable y sin reparos por parte de la Policía Local.*

Por último, **interviene la Concejal del grupo municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que expresa: *A la vista del informe de la Policía Local, por nuestra parte no hay nada que cuestionar al mismo. Solo apuntar lo inoportuno de cualquier cambio a mitad del curso escolar que esperamos esté resuelto convenientemente e informado.*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 5, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, la aprueba por **unanimidad de los veintiún (21) miembros presentes e integrantes de la Corporación y por tanto con el cuórum de la mayoría absoluta**, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET) , más un (1) voto favorable del Concejal No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; un (1) voto favorable de la Concejal No adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto favorable de la Concejal No adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable del Concejal No adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y un (1) voto favorable de la Concejal No adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: Autorización servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centro Escolar: Racó del Albir. Ruta: 307103.**

*Vista la solicitud formulada por LA UNION DE BENISA, S.A. (R.G.E. Nº 2017000735 de fecha 03/02/2017), relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro Escolar Racó del Albir. Ruta 307103.*

*Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.*

*Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.*

*En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con los informes correspondientes emitidos por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 08/02/2017 y del Departamento de Educación, de fecha 14/02/2017, la Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de **Acuerdo**:*

**Primero.-** *Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2016/2017 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LA UNION DE BENISA, S.A. con CIF. Núm. A03009339, con domicilio a efecto de notificaciones en Granada, Avda. Juan Pablo II, nº 33 (Estación de Autobuses), representado por don Valeriano Díaz Revilla, y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento. (Centro Escolar Racó del Albir. Ruta 307103.)*

**Segundo.-** *Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LA UNION DE BENISA, S.A. con CIF. Núm. A03009339, así como a la Concejalía Delegada de Educación y a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.*

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA

INTRANET MUNICIPAL: DESDE LA NÚMERO 79/2017, DE FECHA 23/01/2017, HASTA LA NÚMERO 248/2017, DE FECHA 16/02/2017.

Se hace constar en cuanto a las Resoluciones, y a su proceso de firma electrónica:

- La Resolución núm. 79/2017, de fecha 23/01/2017, en su representación gráfica no consta texto en la misma. Ha sido corregido a través de Resolución núm. 140/2017 de 01/02/2017.
- La Resolución núm. 80/2017; Resolución núm 81/2017 y Resolución núm 82/2017, de fechas 23/01/2017, en su representación gráfica, no consta el número de resolución, ni la firma del Concejal delegado, comprobando que si ha sido firmado por el Concejal competente en la auditoria del procedimiento en la Plataforma electrónica municipal.
- La Resolución núm 83/2017, de fecha 23/01/2017, en su representación gráfica no consta texto en la misma. Ha sido corregido a través de Resolución núm. 97/2017 de 24/01/2017.

Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

### **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones reflejadas en la grabación/ soporte digital por los señores y señoras Concejales/as, (CNA) Dña. María Luisa Torres Ríos, (CNA) Dña. Gregoria Álvarez Moya, (CNA) Dña. María Teresa Huerta Ballester; por la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña y por el Concejal integrante del Grupo Municipal CET, D. José Ramón Pérez Schwarzler; y por parte de la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana y por el Concejal integrante del Grupo Municipal C'S, D. Cesar Martínez Tejedor. Así como las contestaciones suministradas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antoni Such Arques. Se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

**\*\* [C.N.A].** En el epígrafe III, se produce por parte de la **Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Torres Ríos**, la intervención que sigue: *He tenido la ocasión de revisar la relación contable de gastos número dos mil dieciséis dos cero cero cero ciento noventa R , y he encontrado algún apunte dignos de mencionar. Nadie de nosotros ha dudado que el equipo de gobierno está excesivamente predispuesto a publicar todo lo que le viene en gana. No todo lo que publica, a nuestro entender, coincide con lo más conveniente ni necesario, pero al fin y al cabo, su propaganda es en la mayoría de los casos partidista; sale a la luz sin posibilidad de que la oposición tome parte. En cambio, no se utilizan medios para informar a la población en cuestiones tan importantes como la salud. Y digo esto porque curiosamente al oír la relación de marras, he visto un apunte de lo que parece ser que se adeuda aún del dos mil dieciséis en concepto de publicidad institucional. Hablamos por este capítulo de veinte mil ciento diez euros. Otro apunte con la misma finalidad, pagar actos del dos mil dieciséis, aparece lo siguiente. Actos institucionales, resaltar almuerzos y cenas por un total de dos mil euros, alojamientos dos mil ochocientos euros más, protocolo dos mil novecientos euros más, viajes ochocientos treinta y seis, lo que equivale a un total de ocho mil seiscientos treinta y seis euros*

pendientes de pago de actos institucionales. Organización y celebración de actos deportivos, quedan pendientes siete mil ciento noventa y siete euros. Festival de Cine, esto del Festival de Cine parece que sea la historia de nunca acabar. Todavía hay pendiente por alojamiento, por plantas en alquiler, por tickets, por consumiciones y picaetas un total de quince mil diecinueve euros. Otro apartado que vemos de mobiliario de Secretaría e Informática, parece ser que estos dos despachos han costado siete mil ciento noventa y cuatro euros, seguimos sin reparar en gastos claro. Pendientes del Festival Fideuá, camisetas cien por cien de algodón, setecientos setenta y siete euros, picaeta , ochocientos euros Web series novecientos sesenta y ocho euros, guiones de la gala de la Fideuá dos mil cuarenta euros. Otro original, y no lo digo con malicia, es para algo que hay pendiente para los mayores de fiestas, un gasto de mil novecientos sesenta y dos euros en concepto de lentejuelas, adquiridas en una famosa tienda de tejidos de la Nucia. También queda pendiente el pago de la paella de los pensionistas, esta que ofrecieron el día veintiocho de junio y su gasto fue mil ochocientos quince euros. Querido Alcalde, sin menospreciar estos gastos, me atreveré a hacerle una sugerencia. ¿No sería posible recortar en camisetas, picaetas, alguna que otra comida, alguna que otra publicidad, alguna que otra botellita de vino y ampliar la dotación económica que les asigna a los voluntarios?. Sí señor Alcalde, me refiero a esa asociación que ayuda a todas las personas que más lo necesitan, principalmente consiguiéndoles ropa y comida. Y que por motivos económicos, esta asociación ha tenido que recortar las dotaciones de alimentos a las familias, ahora las familias solamente pueden acercarse a recoger comida una vez al mes. Tómese este ruego si quiere como algo personal, pero ponga cartas en el asunto por favor cuanto antes. Alfas siempre ha sido y será un pueblo solidario, no le daremos la espalda nunca a esas familias que lo están pasándolo tan mal y con tanta penuria, y últimamente como así me comentan, hambre, señor Alcalde. Piense por un momento que ese desamparo lo sufriera alguien de su propia familia. Y recuerde que todos los alfasinos están bajo su tutela. Usted puede y debe hacer un reparto mucho más equitativo. No es posible que hayan asociaciones con tres miembros y reciban dos mil euros de subvención al mes, ni otro que contando con mayor subvención presentan adendas a final de año. Proporcionalidad y necesidad, es lo que pedimos señor Arques. Señores y señoras, estamos observando ocasión tras ocasión la falta de coherencia o tal vez responsabilidad del equipo de gobierno. Estarán ustedes al corriente de las dos alertas consecutivas de Salud Pública, coincidiendo efectivamente con las lluvias. La primera fue en diciembre y la segunda hasta hace una semana poco más o menos de duración con más de veinte días de duración. Como recordarán se nos informaba de la ineptitud del agua de nuestro municipio, es decir, no era apta para el consumo, no era apta para la elaboración de alimentos, y tampoco era apta para la higiene personal. A muchos nos pareció muy preocupante esta alerta y recurrimos con nuestros medios personales para dar información al resto de la población. Las medidas tomadas por el equipo de gobierno, nos parecieron escasas y entendimos que no llegarían desde su página web al total de la población. Echamos de menos la comparecencia en los medios o en la calle , con lo que les gusta a ellos las cámaras, de los responsables, de Sanidad o en su defecto del Alcalde, nadie informó del resultado de las analíticas que hacía imbebible el agua de nuestro municipio. Tampoco del tiempo que duraría la prevención, como llamaban ellos de no consumir ese elemento esencial para nuestras vidas, ni por supuesto, de las consecuencias físicas que podrían acarrear el desoír las advertencias del organismo sanitario, parece ser según advierten concejales del Partido Socialista, en la Comisión Informativa del lunes, que eso era responsabilidad de cada uno. A los padres de los menores les hicieron responsables de que sus hijos bebiesen en fuentes o en los aseos públicos, arguyendo que ellos deben saber que ellos están obligados a llevar una botellita de agua embotellada al colegio, eso se nos dijo en la Comisión Informativa. Señores, ¿cómo voy a ser responsable de algo a lo que ustedes le han restado importancia?. Las personas que les han preguntado por la calle han recibido como contestación, que no era nada importante, de hecho no se ha prohibido en las cafeterías o restaurantes la utilización del agua corriente, esa con turbidez. Que Dios y la Concejala de Sanidad, que



dijo haber visto los análisis, sabrán lo que contenían, a nosotros nadie nos da respuesta, lo hemos preguntado, pero nadie nos da respuestas. Para el colmo de los colmos, en esta comisión a la que me refería anteriormente, pregunté directamente a la concejala de Sanidad, a la señora Cortés ¿ ha visto usted los análisis de agua? Me contestó, la responsabilidad es de la empresa, pero sí, la he visto. ¿Por qué no la ha compartido usted con el resto de grupos políticos? Le volví a preguntar. Eso es la empresa, no es obligación mía. ¿ Qué podría pasar si la ciudadanía bebía de esa agua, lo sabe usted? Nada, no pasa nada. Lo repitió varias veces, y estoy segura de que con la misma impasibilidad lo estuvo diciendo a los vecinos que le preguntaron en su momento. Es evidente que la Concejala de motu propio y, seguramente, por su formación en más saludable, supo medir con mayor fiabilidad que el organismo competente las posibles repercusiones patológicas a las que nos enfrentábamos. No me voy a extender más porque algún compañero pretende hablar sobre el tema, pero antes agradecer a quien proceda que no haya ocurrido nada a nadie por haber consumido agua no apta para el consumo. Me gustaría finalizar este punto con una frase, alguien dijo, todos somos muy ignorantes, lo que pasa es que no todos ignoramos las mismas cosas, lo dijo un tal Einstein, y alguna ignorancia señores, acompañada de la osadía, es un despropósito, como entendemos han sido las excusas expuestas por la señora Cortés, concejala de Sanidad. De todos es conocido también la libertad con la que se pagan las horas extraordinarias, las guardias y las productividades en este consistorio, ¿pero sabemos la efectividad de esas remuneraciones?. Me preocupa haberme enterado tarde de la falta de medios en alguna ocasión verdaderamente necesaria de esas personas remuneradas. Señores del equipo de gobierno, ¿de qué equipamiento humano se contó del temporal del diecinueve al veinticinco de diciembre? ¿ y en el último temporal? Ahí ya teníamos experiencia, ¿ se contó con otro más abundante?. Les recuerdo que estábamos advertidos y alertados por el ciento doce sobre alerta naranja. Hablamos de lluvias abundantes, vientos, caídas de árboles, inundaciones de locales y sótanos, muchísimas llamadas de vecinos asustados y con verdaderos problemas en sus hogares. Parece ser que el problema para atender a la ciudadanía como Dios manda, se desata porque la tormenta y el desastre final acontece un fin de semana, el día veintitrés. Ningún concejal, ni los implicados en Seguridad Ciudadana, ni en Servicios Técnicos, ni en Brigada, ni en bolsa de Policía, ni voluntarios, ni por supuesto el alcalde, se presentaron o llamaron para organizar y decir qué es lo que se debería de hacer. Una sola patrulla de la Policía Local, con un solo policía en el Retén para contestar las llamadas de auxilio y los bomberos, eran con lo único que contaron esa noche. La noche más impetuosa posiblemente desde hace muchísimos años. Señor Pérez, señora Tent, señor Such, señor Alcalde ¿es así como se manejan ante una situación de emergencia? ¿Dejando tres policías para coordinar y resolver todo lo que aconteció? Ellos se marcaron su propio rumbo y su propio ritmo, sin pausas y calados hasta los huesos y atendiendo según entendemos lo que ellos entendieron prioritario. Desde un corte de árbol, ayudar a los vecinos a achicar agua, problemas de tráfico, etc, etc, únicamente de la mano de los bomberos. Insisto, ¿dónde estaban los Servicios Técnicos de guardia?, ¿dónde estaban los responsables que cobran productividad o guardias? ¿ no se podían haber utilizado algún día de bolsa para duplicar los efectivos policiales ? No se extrañen que cuestionemos una vez más lo que pagamos a autoridades y a profesionales, para que cuando más se necesitan brillen por su ausencia. Y a colación del punto anterior, deben ustedes saber que han regresado el pago de las jugosas cantidades en concepto de productividad y gratificaciones y días de bolsa. De hecho nunca desaparecieron. Cuando se termina el dinero, se aparca un poquito hasta nuevo ejercicio y comenzamos de nuevo, además con efecto retroactivos. Se paga la primera nómina, recordar que son prebendas, me refiero a la productividad que los concejales con el beneplácito del alcalde conceden a aquellos profesionales que a su parecer han desarrollado su labor con más dedicación y talante. El criterio efectivamente es muy subjetivo, estos pagos no entienden de categoría profesional y desde peones hasta técnicos que oscilan entre doscientos y mil euros mensuales. Una vez más los empleados además de su sueldo, pueden cobrar horas extraordinarias y productividad. La extrañeza

de este concepto viene dada porque esta cantidad se suele perpetuar, suele ser muy extraño porque los elegidos al parecer dejan de poner ese interés desmesurado en sus colaboraciones desinteresadas, a la par que obligadas. Estamos hablando de una merma económica en las arcas municipales en el mes de enero de once mil doscientos euros. En cuanto lo que se ha pagado en concepto de gratificaciones, más conocido como horas extraordinarias, más de lo mismo, once mil trescientos ochenta y ocho euros más. Es curioso comprobar que hay funcionarios que han percibido mil quinientos treinta y ocho euros, en concepto de horas extraordinarias. Parece ser que han sobrepasado su jornada laboral la friolera de sesenta horas de más. Otros exceden en veintiocho horas y recibirán setecientos cuarenta y dos euros, otro veintidós, que a veintiocho euros la hora hace un total de setecientos noventa euros. Así, hasta cuarenta y nueve profesionales. Sería injusto por mi parte, si no aclarara que veintisiete de ellos no llegan a cobrar cien euros, así es que el resto se lleva la palma. Lástima que no se pudiera contar con esos trabajadores, técnicos y policías en el momento inicial de la tormenta acaecida en este municipio. Triste que no haya un protocolo de actuación a la altura de lo que se merece este municipio. Precario, señores precario. Dejo en la conciencia de aquellos responsables de servicios técnicos, policía, concejales y por supuesto al alcalde, de estar recibiendo en unos casos, y pagando con dinero de todos los alfasinos por otro, unas compensaciones económicas sin ninguna responsabilidad a cambio.

**\*\* [C.N.A].** A continuación, toma la palabra, la **Concejala no adscrita, Dña. Gregoria Álvarez Moya**: Señor Alcalde, no sé si lo hace a propósito o son alguno de sus asesores lo que le dicen o le proponen las cosas. Porque vamos a ver, no me queda más remedio que manifestar como concejala del PP mi más sincero malestar por la nefasta decisión de trasladar los despachos que disponíamos en el edificio de las Escuelas Viejas, al trastero del actual Juzgado de Paz. Un lugar pésimo, deplorable y con unos aseos de los tiempos de María Castaña. Pero bueno, es su forma de actuar, eso dice mucho de su persona y de los valores que le acompañan. Señor Alcalde, es evidente que usted no tolera a los concejales del PP, concejales electos del Partido Popular, no lo olvide. Por decoro y respeto, antes de mandar y decidir el traslado debería de haber visitado el lugar de la nueva ubicación, comprobar si reunía las condiciones mínimas para ejercer la función que el PP tiene encomendada, ¿ Por qué no lo visitó?, ¿ le dio miedo mancharse?, ¿ temía pillar alguna infección?. Le diré que sus miedos son fundados, porque ese trastero reúne las condiciones para eso y para más. Lo de la infección con no haber bebido agua del grifo solucionado. Debería de haber tenido en cuenta adecuar las instalaciones y reformar los servicios, nosotros somos gente modesta y no necesitamos de grandes despachos y mobiliarios ostentosos. No como el caso del señor Vicente Soler, su anterior concejala de urbanismo, que lo primero que hizo nada más tomar el cargo fue encargar un despacho nuevo pagado con el dinero de nuestros impuestos, sin mencionar las asociaciones que se les conceden dependencias mucho más dignas e incluso pagamos los alquileres. Nosotros solo pedimos dignidad y respeto, y al igual que usted, nosotros también representamos a los ciudadanos. Solo queremos tener un sitio decente donde poder trabajar y atender aquellas personas que soliciten nuestra ayuda. Y eso a usted, visto lo visto, le importa muy poco, más bien nada. El tiempo juzgará las decisiones de esta alcaldía, que merecen por nuestra parte una repulsa y la más enérgica reprobación. Terminaré añadiendo una cita de un albañil de mi pueblo que dijo albañiles somos y en el andamio nos encontraremos. Pues eso señor Vicente, en el andamio nos veremos. Señor Pérez, Oscar, acabamos de escuchar la intervención de mi compañera Marisa, ni que decir tiene que un mes después del temporal aún tenemos desperfectos en todo el municipio, cómo es posible que cada día que pasa, esté todo más sucio, más deteriorado, más viejo y más dejado de la mano de Dios. Con su anterior compañero el señor Soler, en repetidas ocasiones, hemos hecho hincapié en la dejadez de los servicios de limpieza viaria, baldeo y recogida de basuras. Hace unos meses, su compañero, dejó el cargo y usted tomó el relevo. Pensamos que se lo tomaría más en serio y haría su trabajo, pero por desgracia no ha sido así. Todo lo contrario, a fecha de hoy, tenemos más

contenedores sin tapa, más contenedores soterrados cerrados y más broza en nuestras calles. No le voy a contar cómo están las aceras, aceras que cuestan saber si existen, porque entre la suciedad que tienen, las hierbas, los tramos que están totalmente levantados, más que aceras parecen circuitos de trial. [muestra unas fotografías tamaño A3]. Luego te las doy para que las veas. Nadie parece ni siquiera recordar que teníamos en el contrato de las basuras dos puntos limpios, a fecha de hoy inexistentes, creo que no se ha leído ni el contrato, aquí lo tengo. Pero ya le informo yo. Verá, hay una cláusula, concretamente, la cincuenta y cuatro, que si la ha leído la sabrá, y si no evidentemente no tendrá ni idea, pero escuche, atento. Cláusula cincuenta y cuatro: Penalidades específicas por demora de la ejecución de las obras, en este caso, los puntos limpios y dentro de ella, hay dos puntos que llaman la atención; dice: el incumplimiento de los plazos dará lugar a imposición de las siguientes penalidades: Primera, trescientos euros por cada día de retraso sobre plazo parcial de ejecución de obras. Segunda, novecientos euros por cada día de retraso sobre plazo total de ejecución de obras. Esto sumado a los años en vigor del contrato y la ausencia de dicha obra, pues sume y no se equivoque. Hay dos tipos de concejales: los que trabajan de forma altruista y desinteresada por su municipio, ponen ganas e interés y solucionan; y otro tipo de concejal, que es el que se lleva el sueldo mensual, pasea y poco interés. No sé cual será su caso, ilumineme, y dígame que es el primero, porque no quiero ni pensar que sea el segundo. Dentro de los servicios de limpieza viaria, aparece limpieza y desbroce en zonas urbanas. Le repito, ¿ se ha leído el contrato?, entonces sabe de lo que estoy hablando, de maravilla. ¿Sabe usted lo que quiere decir eso? Pues se lo digo yo. Es quitar la mala hierba, repasar las rotondas, etc, etc. [ muestra unas fotografías tamaño A3], rotondas sin limpiar, aspecto lamentable. Ni desbrozan, ni quitan hierba ni siquiera de la rotonda con césped artificial, [ muestra unas fotografías tamaño A3], el resto mire como está, no hace falta ni palabra. Mire el Bulevar de los Músicos, mire los imbornales, ¿ usted cree que por ahí va a colar agua ? Imposible. Ahí si plantamos unos geranios, tenemos flores preciosas. Ni más decir. Que está destrozado, sucio, dejado, olvidado. ¿Y el Paseo de las Estrellas ?¿ Quién no se ha hecho una foto en el Paseo de las Estrellas ? Lugar emblemático de l'Alfàs, yo me la he hecho, y lo recuerdo precioso, limpio, perfecto, en todo su esplendor ¿ y ahora?. Y ahora si te haces una foto en ese Paseo, no sabes si estás en él o en una zona de guerra de Kosovo, por los desperfectos que tiene [ muestra unas fotografías tamaño A3]. Las imágenes hablan por sí solas, las farolas pirámides que hay en el paseo, sin la cabeza de arriba, esto no es de ahora, esto este verano ya estaba. Aquí tenemos, una foto con el señor alcalde promocionando un vino al lado de una de esas farolas. Ahí está, con un par. Yo creo que esas imágenes hablan por si solas. Mire, señor Oscar, ya le dije a su antecesor el señor Vicente Soler que cuando el quisiera nos dábamos una vuelta por el municipio y tomábamos nota de los desperfectos por si los desconocía para así [que] tomara nota y supiera de qué va y los corrigiera. A usted le lanzo la misma oferta. Cuando quiera me avisa y nos damos una vuelta por el pueblo, si acepta, fíjese le voy a dar hasta un consejo, no venga en zapatillas, póngase unas botas altas, porque hay sitios en l'Alfàs del Pi, donde las vamos a necesitar. Si, por el contrario, pasa usted de mi y no me hace caso y no se quiere dar esa vuelta, pues mire, no me deja usted otra opción que decirle que le viene grande el cargo, déjelo. Siempre nos quedará el negocio de la restauración.

**\*\* [C.N.A].** En el epígrafe III, se produce por parte de la **Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Teresa Huerta Ballester**, la intervención que sigue: Señora Cortés, me voy a reiterar en la intervención de mi compañera, la señora Marisa Torres, porque creo que no puedo dejar pasar [sin] decirle unas palabras. Como todos sabemos, desde el pasado día veintitrés de enero, hasta hace escasos días, el jueves concretamente de la semana pasada, se emitía un bando por el cual se restringía el uso del agua de consumo humano, debido a la turbidez. Esta es simple y llanamente la explicación que se nos ha dado desde el equipo de gobierno. El agua, al igual que el sol y el oxígeno, son indispensables para la vida humana, es un bien que es necesario para todos nosotros. Señora Cortés ¿qué problema hemos tenido en este municipio con el agua?, ¿qué ha ocurrido?. ¿Ha habido

una avería por rotura de tuberías?, ¿hemos tenido una mezcla con aguas fecales?, ¿esta agua llevaba algún tipo de metal pesado?, ¿y por lo tanto no era apta para el consumo humano, ni siquiera para la higiene?. Como es habitual en este equipo de gobierno ningún responsable del área se ha dignado a dar explicación alguna, y me refiero a usted, señora Cortés, usted es la concejal de Sanidad, ¿cierto?, ¿me equivoco? Cobra por ello, ¿o estoy confundida? ¿Trabaja gratis o altruistamente?, ¿No cree que además de cobrar un buen sueldo y hacerse fotos a diario, debería de haber explicado a la población, el por que del gravísimo problema que se ha presentado con el agua en los dos últimos meses? Tanto en diciembre como en enero. Ha tenido dos oportunidades para salir y explicar a la población qué es lo que había ocurrido. Pero no le hemos visto, ¿ve usted normal, que a fecha de hoy, ningún ciudadano conozca el motivo de las restricciones? Ya no solo el ciudadano, ni siquiera los concejales que estamos aquí en la oposición. Le vuelvo a repetir, señora Cortés, aquí, ahora, en este momento. Estamos a la espera de que nos dé usted alguna explicación, que se deje usted algunos días las fotos y dedique unos minutos, simplemente, unos minutos a explicarnos el motivo por el cual estamos teniendo este gravísimo problema con el agua, que sea usted la que dé la cara ¿Dónde están los informes que se le han solicitado reiteradamente en las Comisiones? Usted debería de tenerlos hoy aquí, y enseñarlos, mostrarlos para que todos los veamos ¿ Por qué no los enseña señora Cortés?, ¿ qué portaba esa agua para que ni tan siquiera se pudiera usar para higiene personal ?. Frente a su silencio señora Cortés, vergonzoso silencio, está la lengua suelta de su compañero y portavoz del equipo de gobierno, el señor Such, que no pierde la oportunidad para meter la pata y hacer el ridículo. El pasado día cuatro de febrero [ muestra un periódico ] vi como el señor Such, en el periódico Información, hacía unas declaraciones, en las que se atrevió a acusar al PP de manipular la realidad y de no tener escrúpulos. Señor Such, dígame, ¿ qué escrúpulos tiene usted para decir esto ante esta fotografía [muestra una fotografía tamaño A3], ¿ la ve? Chocolate, ¿no la mira, verdad? Mírela usted señor Such, no les interesa a ninguno de ustedes. Esta fotografía fue tomada en un domicilio del Albir, el domingo día once de febrero, a las diez y media de la mañana, cuando supuestamente no había restricción alguna en el Albir. Allí podríamos beber. ¿Usted le daría de beber esa agua a su hija, o se la bebería usted? Y si no la señora Cortés, si no la señora Isabel, o la señora Loli Álvarez, las tres concejales que no había ningún problema con el agua. Eran medidas preventivas, y bueno, que podríamos beber, tanto en los colegios, señora Isabel, como en Servicios Sociales, las familias que van a por comida, podrían beber del grifo, no les dábamos agua embotellada [alguien pronuncia unas palabras, no se aprecia quien, el alcalde pronuncia algo], sí que lo dijo usted, usted lo había comunicado en el colegio que cada uno era libre de hacer lo que quisiese. Su obligación era la de haber cortado el agua de los grifos de los colegios y del instituto. Me llama manipuladora y se atreve usted a decir que carezco de escrúpulos, le puedo asegurar señor Such, que su actitud en mi lugar hubiese sido completamente otra a la mía. Para mi los ciudadanos son y serán siempre los primeros y a mi sí que me importa su seguridad. Y como no son meras palabras, he querido conocer el estado del agua potable del Albir, y a diferencia de ustedes, y le vuelvo a repetir, como sí que tengo escrúpulos, les voy a mostrar los resultados de unos análisis físico químicos básicos de las aguas potables realizadas a una muestra recogida por el propio laboratorio en mi domicilio particular el día siete de febrero a las diez de la mañana. [ muestra un folio ], aquí tiene usted el informe, señor Such, ¿no me mira, señora Cortés usted tampoco?. ¿ No interesa, verdad?, es que cuando los papeles salen. Aquí está el informe, para que lo vean todos los ciudadanos. Como se puede comprobar en los resultados, en turbidez son de cuatro ochenta, cuando el valor límite es de cinco, de ahí que muchos ciudadanos se quejen de que el agua no sale limpia y que salga en esas condiciones. El cloro residual libre, el resultado es de cero con ochenta y siete, cuando el valor límite es de uno, agua totalmente clorada, con lo cual hemos tenido problema de pieles, la gente que no hemos estado lavando y duchando con ese agua. Como habrá comprobado los valores de turbidez y cloracion estaban prácticamente al límite, sin embargo, no he salido a dar la alarma a la población, pero una vez más vista la fotografía, perdóneme que yo tenga mis

dudas que el agua que consumíamos en el Albir, era agua apta para el consumo humano, como ustedes decían. Está claro que ese agua no cumplía con los valores límites. Desde nuestro grupo exigimos que se nos presenten los informes de Sanidad por los que se nos ha restringido el agua para el consumo humano durante más de tres semanas, y se lo exigimos a usted señora Cortés, concejala de Sanidad, que sea usted que muestre esos informes que tiene de Sanidad, donde a ustedes les dicen que no podemos consumir ese tipo de agua. Sería de agradecer que se molestasen y que los trajesen y que los viésemos todos, incluso la población o diese una rueda de prensa, tanto que le gusta aparecer en las fotografías, mostrase ese informe. Aclararíamos muchas dudas al respecto. Bien, señor Such, también me gustaría recordarle unas palabras de hace un año, año y medio, palabras textuales, de manera reiterativa las sentencias nos van dando la razón y no se encuentra indicio alguno de opacidad en nuestra forma de operar, ha informado el concejal portavoz del gobierno del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, el socialista Toni Such. Son tuyas, señor Such, quiero recordarle que hasta en veintinueve ocasiones se les ha condenado por vulnerar los derechos de los concejales en la oposición. Y digo veintinueve. Le he instado en multitud de ocasiones, en este salón plenario para que mostrase las sentencias ganadas por ustedes, a fecha de hoy llama la atención que no haya mostrado ninguna, ni aquí ni públicamente. Con lo aficionado que es usted, como me extraña. Desde su prepotencia absoluta, aun habiendo perdido los juicios, han recurrido las sentencias condenatorias, han recurrido y no solo una vez, sino otra y otra. Este es el caso de esta nueva sentencia, la número ochenta y seis barra diecisiete, que ustedes perdieron. La recurrieron al Tribunal Superior de Justicia, les condena de nuevo a pagar ochocientos euros más, aparte de los dos mil quinientos a los que ya fueron condenados con anterioridad, al perder en primera instancia. Lo mismo ocurre con la cuarenta y ocho barra dos mil diecisiete, perdieron, han recurrido y han vuelto a perder, otros ochocientos euros más, además de los dos mil quinientos de la pérdida en primera instancia. Pero no ocurre nada, si lo pagamos los contribuyentes. Ustedes pueden recurrir y recurrir, no importa, como no les cuesta dinero de sus bolsillos, nos cuesta a todos nosotros, pues por lo tanto vamos a recurrir. Además, llama la atención los hechos en los que ustedes y sus abogados basan el recurso. No quieren ustedes entregar la información solicitada y recurren porque dentro de su recurso dicen, que contiene información sensible desde el punto de vista legal, por contener datos sujetos a protección por ley como son los CIF, los DNI y domicilios sociales, etc. evitar que terceros que no han sido partes en el proceso, como son los proveedores o interesados que han presentado instancias o escritos a través del registro general del ayuntamiento pudieran verse perjudicados por salir a la luz su nombre en medios de comunicación. Vamos a ver. Esto son milongas, a ustedes se les han pedido los gastos protocolarios desde el año dos mil siete hasta el dos mil trece, lo han perdido en primera instancia, lo han perdido en el recurso ¿y siguen alegando esto?. Si son los primeros ustedes que tendrían que tenerlo colgado en el portal de transparencia para que todos viésemos la factura de esos gastos de protocolo. Me gustaría saber qué se oculta, me gustaría saber qué hay en esos gastos para que no se puedan ver. Como ya he dicho, esta información debería de ser pública. Su política se ha basado en el oscurantismo, en la represión política a los grupos de la oposición. Ustedes han hecho suyo el dicho de que si no estás conmigo, estás contra mí. Afortunadamente, algo está cambiando en el ámbito político a nivel nacional y también se va a notar en los municipios. Ayer pudimos leer en la prensa que la concejala de Hacienda, la señora García, había acudido a prestar declaración al Juzgado número uno de Benidorm. El señor alcalde tuvo más suerte, presentó un recurso de reforma y la juez no pudo contestar a tiempo y su declaración entiendo que se aplaza. La segunda vez que la intenta usted aplazar, porque el pasado veinticinco de enero ya tenía que haber ido a declarar. También hemos podido leer en los registros de entrada del ayuntamiento, que la Comandancia de los delitos urbanísticos de la Guardia Civil continúa solicitando documentación dentro de las diligencias previas incoadas por el Juzgado de Instrucción número uno de Benidorm, les aseguro y les auguro que van a tener ustedes un dos mil diecisiete, dos mil dieciocho movidito entrando y saliendo en los juzgados.

**\*\* [ GM CET].** Acto seguido hace uso de la palabra, la **Portavoz del grupo municipal C.E.T., Dña Juana María Hernández Peña**, que formula los parlamentos siguientes: *En este punto de ruegos y preguntas voy a empezar por volver a formular al equipo de gobierno las preguntas que nuestro Grupo pasó hace diez días por registro para, por un lado que consten en el acta, y por otro, para que no se olviden de contestarlas. A pesar de que el equipo de gobierno fijó a finales de julio del año pasado un periodo de finalización, las obras entre la calle Teniente Seguí, la plaza Jaume I, la avenida del País Valencià y el Camí de les Coves siguen sin terminar, con el consiguiente perjuicio para los vecinos que soportamos las consecuencias. Pero que se retrase una obra más allá del tiempo estipulado ya lo tenemos asumido como ciudadanía, lo contrario sería lo excepcional. Pero lo que denunciamos desde nuestro Grupo no solo son los retrasos de las obras, sino la constatación de nuevo de la deficiente y pésima gestión del equipo de gobierno del PSOE. Desde un principio pudimos comprobar la falta de previsión en la dirección de las calles al tener que cortar tramos por el comienzo de las obras, teniendo que avisar los propios vecinos del desaguisado. Con la obra ya avanzada se evidenciaba una malísima ejecución del proyecto en una de las salidas de la plaza Jaume I, al demostrarse que en la práctica, los coches no podrían pasar por los accesos construidos, siendo también vecinas y vecinos los que se hacían eco y avisaban de la torpeza y el desatino, teniendo los operarios que subsanar el entuerto. Vuelta a picar y rehacer. Para no extendernos, hablamos de un proyecto que, como decimos, según la opinión de las propias vecinas y vecinos, ya nació disparatado al querer planificar una rotonda en un espacio a todas luces demasiado reducido. El resultado ha sido que la rotonda terminó siendo ovalada y, a pesar de haberla construido de adoquines para que pudiera ser pisada por los vehículos, desde su apertura al tráfico ha habido serios problemas. Los camiones y autobuses no logran girar sin causar daños a las aceras y alumbrado empotrado en el suelo de la propia rotonda. Así que a dos meses de haberla terminado las obras vuelven a empezar, levantándola de nuevo para incrustar las luces del suelo unos metros hacia adentro. Llevan ya dos semanas con ello y no sabemos cuándo acabarán. Lo de volver a levantar las aceras apenas terminadas, teniendo que aguantar un martillo mecánico hasta las cuatro de mañana no lo vamos a describir, así que leo directamente las preguntas pasadas por registro para que este equipo de gobierno tenga a bien contestar: Que el gobierno local nos indique quién o quiénes son los responsables, tanto técnicos como políticos, del proyecto erróneo y desatinado de la rotonda. Que el gobierno local aclare cuales son las consecuencias para estos responsables. Que el gobierno local aclare si estas nuevas obras van a aumentar aún más el ya desorbitado presupuesto de uno coma cuatro millones de euros. Que el gobierno local nos explique las razones de los retrasos en las obras la plaza Jaime I. Que el gobierno local nos justifique la necesidad de volver a levantar las aceras apenas unas semanas de haberlas terminado en los tramos colindantes a la citada rotonda. Y antes de seguir, como no sé si el proceso, esto lo pasamos por registro, si se contesta ahora o se contesta al final, ¿después? Pues sigo con el siguiente punto. Siguiendo con las preguntas, como es habitual los tres grupos de la oposición solemos hacer unas cuantas en las comisiones sobre aquellas cuestiones que nos parecen de relevancia política y de interés para la ciudadanía. A algunas el equipo de gobierno contesta, y a otras no. Podría entenderse que a las que sí contestan lo hacen porque es obvio que tienen una respuesta acorde y razonable, pero me temo que ese no es siempre el caso. Por otro lado, nos dejan a la libre interpretación del por qué no dan respuesta algunas otras, como pudiera ser, por ejemplo, que no les interesa responder, incurriendo si así fuera en una ilegalidad, ya que están obligados como equipo de gobierno a dar respuesta a las cuestiones planteadas por muy peregrinas que a veces resulten las respuestas. O también podría deberse a que, y confieso que lo sospecho en muchas ocasiones, la concejala o concejal de turno no tiene ni idea de qué va el asunto sobre el que estamos preguntado, aunque ello esté dentro de sus atribuciones y su sueldo sea de dos mil euros al mes más pagas extras, por ejercer esa serie de atribuciones. Así ocurre que, si hay suerte, a algunas de nuestras preguntas en comisiones se nos responde con, lo miraremos con los técnicos y ya les daremos una respuesta, respuesta que puede*

*llegar, o no. Voy a traer a este pleno, y en este punto de ruegos y preguntas, algunos ejemplos de las pasadas comisiones del lunes: ejemplo de pregunta a la que no se responde nada en absoluto, una pregunta por la que únicamente obtenemos un encoger de hombros por respuesta: En la comisión de Urbanismo preguntamos por qué se le ha reservado una plaza de parking al cura de la Parroquia en la renovación de la plaza Jaume I. Preguntamos qué argumentos ha llevado a este equipo de gobierno, que dice ser progresista, a retroceder más de cuatro décadas en igualdad de derechos, y conceder unos privilegios a una persona cuya única condición es la de ser de profesión cura, y que para más inri por esa misma circunstancia está exento de pagar impuestos gracias a un concordato que data de mil novecientos cincuenta y tres. Desde nuestro grupo respetamos las creencias y la fe de cualquier ciudadana o ciudadano, pero utilizar el rodillo de su mayoría absoluta para reservar una plaza de parking al cura nos parece tal agravio comparativo para con los vecinos y vecinas que sí pagan sus impuestos, que lo elevamos a atentado contra la democracia. Así que desde esta ventanita del pleno, nuestro grupo, Canviem entre Tots, Partido Instrumental de Podemos en l'Alfàs del Pi, le rogamos señor Alcalde Presidente que recapacite y repare ese abuso. Proponemos que esa plaza de parking se destine, como la de al lado, a personas con un verdadero hándicap como es la movilidad reducida. Siguiendo punto. Ejemplo de pregunta donde la respuesta es no sé, ya lo pregunto, preguntamos en la comisión de Bienestar Social sobre el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el Centro de Recursos y Apoyo Escolar (CRAE), dirigido a ofrecer intervención psicopedagógica a niñas y niños de entre seis y dieciséis años que presentan algún tipo de necesidad educativa especial, ya que a la firma del convenio, según nota de prensa del propio Ayuntamiento, asistieron además del Alcalde, las ediles de Bienestar Social, Vicenta Baldó, de Hacienda, Mayte García, y de Relaciones con Colectivos, Marisa Cortés. Preguntamos, al ser un convenio de carácter comarcal, cómo iba a funcionar el servicio y en qué medida y con qué importe iba a contribuir cada municipio. También preguntamos, dando por supuesto que el convenio venía avalado por una demanda y necesidad social, cuántas niñas y niños en estos momentos eran susceptibles de beneficiarse del servicio en l'Alfàs del Pi y qué tipo de necesidades educativas especiales precisaban. Al parecer estos datos no son relevantes a la hora de firmar un convenio de esas características porque la respuesta de la Concejala de Bienestar Social fue que lo preguntaría y nos lo haría llegar. Nosotros nos preguntamos a nuestra vez ¿ a quién se lo preguntará? Como ven, todo son preguntas. Otra cuestión sobre la que preguntamos, esta vez en la Comisión de Hacienda, fue sobre la documentación a subsanar solicitada por el SERVEF para la subvención del programa EMCORP. Para quienes lo ignoren, el programa EMCORP tiene por objeto promover la generación de empleo de interés general y social mediante la concesión de ayudas y subvenciones a las entidades locales para la contratación de trabajadores desempleados de su población, para la ejecución de obras y/o servicios de interés general y social. Como no es la primera vez que nuestro ayuntamiento solicita la subvención, nos llamó la atención que de nuevo el SERVEF pidiera por registro de entrada subsanar un elevado número de incorrecciones, sobre todo, y como ya hemos mencionado en varias ocasiones, teniendo como tenemos una Agencia de Desarrollo Local con varios trabajadores en su haber y en cuyas competencias o servicios están principalmente la Formación y el Empleo. La respuesta de la presidenta de la Comisión, la señora Maite García fue que siempre hay cosas que subsanar en esas solicitudes de subvenciones. Bien, pues no nos complace para nada esa respuesta que nos lleva a pensar que alguien no sabe, o no hace bien su trabajo. Y hablando de subvenciones nos enteramos de que nuestro ayuntamiento ha solicitado también subvención para el proyecto T'AVALEM, programa que desarrolla el Programa Mixto de Empleo y Formación de Garantía Juvenil mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo. Y nos enteramos además de por el decreto, porque asimismo el SERVEF vuelve a requerir la presentación de no poca documentación que se ha omitido al cursar la solicitud. En este punto no es que la respuesta anterior no nos complazca, aquí pasamos a la indignación cuando revisando comprobamos dos facturas presentadas por el señor J. Rafael Gasent Vallalta, una de*



fecha trece del doce del dos mil dieciséis por Trabajos Gestión de Subvenciones Noviembre dos mil dieciséis, por un importe de dos mil doscientos treinta y un euro, repito dos mil doscientos treinta y un euro, y otra de fecha del treinta del doce de dos mil dieciséis por Trabajos Gestión Subvenciones Diciembre dieciséis”, por un importe de dos mil trescientos dieciocho euros, suma que hace un total de cuatro mil quinientos cuarenta y nueve euros. Casi cinco mil euros por gestionar unas subvenciones. Indignados no, lo siguiente. Sigo con los ruegos y preguntas: Rogamos se nos proporcione a la totalidad de la oposición un informe que justifique la necesidad de los servicios del señor Rafael Gasent Vallalta, de los trabajos por él realizados y un detalle de la facturación. Y a estas alturas del cuento preguntamos, ¿de verdad este ayuntamiento no tiene personal para tramitar las subvenciones anteriormente mencionadas? ¿A qué se dedica la ADL de este Ayuntamiento? Señor Arques, no solo hay que ganar unas elecciones, después hay que gestionar, y gestionar bien, y hoy le decimos que su gestión, la de su gobierno, la administración del erario público, del dinero de todas y todos está siendo deplorable. Y no solo porque se le escurran los millones en plazas y avenidas de cemento gris, o porque parezcamos tercermundistas abriendo zanjas por todo el municipio para colocar un gas natural que, además de no hacer falta en esta zona gracias al clima privilegiado que tenemos. Ahora, en estos momentos, en las principales ciudades de Europa se están llevando a cabo planes para prescindir del gas natural, apostando por la reconversión energética, empezando a utilizar las energías limpias para cumplir con el acuerdo de París en pro de combatir el cambio climático. Pero aquí y ahora, en l'Alfàs del Pi, municipio cosmopolita donde los haya, estamos invirtiendo en lo que Europa está descartando. Pero da igual, ustedes siguen vendiéndonos en prensa un día sí y otro también a l'Alfàs de Pi como ciudad innovadora. Una mentira que encima pagamos entre todas y todos. Y ningún empacho en que el equipo de gobierno declare dos mil diecisiete como año saludable. ¿Saludable para quién?. Para citar otro ejemplo de pésima gestión solo mencionar cómo ha llevado su equipo de gobierno las restricciones de agua potable, ya se han hecho eco las compañeras y ello sin entrar en el detalle de la potabilizadora que en su momento no les pareció buena idea. El veintitrés de enero notifican mediante bando la prohibición de la utilización del agua hasta para el baño. Una semana después, el día treinta, lanzan otro bando levantando la prohibición para su uso en el aseo personal. Pero hasta el día dieciséis de febrero no se levanta la prohibición total, garantizando la potabilidad del agua para su consumo. Desde el día treinta hasta el dieciséis pasan diecisiete días en los que la Concejalía de Sanidad permanece muda. Casi dos semanas sin mostrar ningún interés ni preocupación por la desazón de la ciudadanía que seguía comprando agua para beber y cocinar, y especulaba con qué narices pasaba con el agua y por qué tanto tiempo de prohibición. Y si a algún ciudadano o ciudadana se le ha ocurrido ir a Hidraqua a solicitar un análisis del agua, se le ha negado. Más de tres semanas con una restricción de la Dirección General de Salud Pública sin más información que los tres bandos anteriormente mencionados, y cuando en la Comisión se le reprocha a la Concejala de área sobre el tema, a la señora Marisa Cortés, no se le ocurre decir otra cosa que el agua se podía beber. Al parecer la Dirección General de Salud Pública no tiene mucho criterio con sus recomendaciones sobre salud, y nos ha mantenido comprando agua tres semanas por capricho. De cualquier forma si el agua se podía beber, bien podría haberlo dicho y nos hubiera ahorrado a la ciudadanía, a la que representa, preocupación y dinero. Este, como ven, es el nivel. Podría seguir y hablar de gratificaciones, contrataciones y facturas que salen del cajón, pero lo dejaremos para otro pleno.

**\*\* [ GM CET].** Interviene el **Concejal del grupo municipal C.E.T., D. José Ramón Pérez Schwarzler**, que efectúa las consideraciones siguientes: *En primer lugar, me querría referir a los procesos de selección de personal. Hemos solicitado por escrito dos veces hace dos meses y tres semanas, hemos solicitado en los últimos plenos verbalmente que se nos comuniquen todas y cada unas de las ofertas de empleo de cualquier clase y tipo que se anuncien por este ayuntamiento, así como cualquier proceso de selección de personal, así mismo como el protocolo, es decir, cómo se hace el proceso completo.*



Desde el inicio, quien toma la decisión de contratar una persona, cual es el encargado de hacer el perfil, en qué medios se anuncia, cómo se publicita, de qué forma se recogen las propuestas de los candidatos, etcétera. Yo en este sentido creo que no existirá ninguna y si no nos lo tendría que decir la Secretaría general del ayuntamiento si existe algún obstáculo en el ROF o en alguna disposición legal que nos afecte como concejales de la oposición, conocer al detalle cuál es el proceso para contratar una persona, desde el inicio hasta el final. No vamos a judicializar cada cuestión que ustedes no nos facilitan, porque cada vez que pedimos un informe, una documentación una vez nos la dan, otra vez no. Estaríamos todos los días en el juzgado. Ya tenemos bastantes pleitos por su mala gestión. Pero sí, si existe obstáculo para que esa información no la podamos obtener, quisiera que por la Secretaría del Ayuntamiento se facilitase y en caso contrario cada vez que ustedes no nos den algo, lo que vamos a hacer es ponerlo en conocimiento del Conseller de Transparencia. Yo creo que les va a fastidiar más que se lo pidan desde Valencia, y a ellos sí que les darán respuesta. Y al final lo obtendremos nosotros, en vez de pedirla nosotros y quedarnos afónicos sin que, además, aquí diga nadie diga absolutamente nada. Yo recuerdo que se iniciaba la legislatura y en la Secretaría Municipal, el señor Frías todavía no se había incorporado, no se había reincorporado y aquello bullía con la normativa de transparencia, estábamos con la Ley de Transparencia a nivel nacional, acababa de aprobarse, en la Comunidad Autónoma también estábamos con la Ley de Transparencia. ¿ Y de verdad yo tengo que pedir que me digan que hay una oferta de empleo?, ¿ no la tienen que poner ustedes en la página web ? O sea , la mierda de normativa de transparencia no les obliga a ustedes a publicar en la página web, ¿ el Secretario municipal no tiene nada que decir a usted para que publique una oferta de empleo y la pongan en la web del ayuntamiento?. ¿ Anuncian ustedes vino azul, pero no las ofertas de empleo en el ayuntamiento?, ¿ y esto es cumplir la normativa de transparencia ? ¿ Qué tenemos que tragar como concejales de la oposición ?, ¿ qué tenemos que tragar ? ¿ Todo lo que no vemos?, ¿ todo lo que parece que es , pero no podemos probarlo ? ¿ Por qué, además, también tenemos que tragar esto? ¿ De verdad que no están ustedes obligados a colocar las ofertas de empleo en la web del ayuntamiento?, ¿ de verdad la Secretaría municipal no tiene nada que decir al respecto ? ¿ Tenemos que acudir al Conseller de Transparencia para que nos diga si sí o sí no ustedes están obligados ?. Procedemos como más quieran, pero de verdad, [ininteligible] [en el fondo], son ustedes demasiado listos o nos toman a nosotros demasiado tontos. No lo vamos a pedir más, cada vez que no nos den algo, a Valencia a la Consellería que corresponda. No paramos de ver en el registro de entrada el coste que nos suponen los procesos judiciales. Por una parte, tenemos una partida, digamos que hay como tres bloques.[Las acciones/procesos judiciales], no nos cuestan [solo] dinero por las demandas disparatadas que ponga el PP, o lo que sea. Una parte, efectivamente, el Ayuntamiento tiene que defenderse de las demandas y denuncias interpuestas contra el alcalde, Ayuntamiento y concejales. Por otro lado,tenemos las condenas en costas de procedimientos derivados en que no hacemos las cosas bien, que no hemos facilitado información cuando habíamos de facilitarla y entonces nos condenan a las costas. Hemos pagado al abogado nuestro para que nos defienda y luego le pagamos al abogado contrario por las costas que no hemos hecho bien, pero es que, además, y por mala gestión de este gobierno y los anteriores, pero también suyo, estamos ahora en esta legislatura, no se cuantos millones de euros de deuda ya nos ha aumentado la deuda municipal y la deuda per cápita por habitante a costa de las sentencias de expropiaciones y yo no le voy a culpar a ustedes de una expropiación de hace trece años. Les voy a culpar de no haber intentado llegar a un acuerdo con esa persona para que además de los dos millones, no le tengamos que pagar seiscientos mil euros de intereses de demora, eso sí que les compete a ustedes, aunque sea el sursuncorda Jesucristo el responsable de no haber llegado a un convenio, a un acuerdo con el particular al que se le expropió, pero de los cientos de miles de euros que vamos a tener que pagar de intereses de demora sí son responsables ustedes. Si ya sabemos que al final cuál va a ser el resultado, pues mejor podríamos tomar cartas en el asunto y no esperar a que acaben los procesos y

nos cascasen un millón y medio más seiscientos mil, más cuatrocientos mil, más trescientos mil, llevamos más de un millón de euros y no hemos llegado a los dos años de legislatura en intereses de demoras de expedientes derivados de expropiaciones. No lo entendemos y queremos por favor que esto se gestione de otra manera, no esperemos a los próximos cuatro años, a lo mejor no están ustedes aquí, nos van a caer siete millones más de indemnizaciones de expropiaciones e intenten llegar a acuerdos, a convenios con las personas que al final les vamos a tener que pagar. Me quería referir brevemente también al Reglamento Orgánico Municipal, estamos en plazo de presentación de enmiendas y reclamaciones, que aprobaron ustedes en solitario y con el voto en contra de toda la oposición, Hemos formulado dos simples enmiendas de dos líneas cada una, no tenemos respuesta ninguna y bueno, nosotros consideramos que esto sería absurdo que se aprobase un Reglamento que por su propia naturaleza tiene que tener una vigencia en el tiempo o debería mantenerse en el tiempo y lo aprobaremos como una ordenanza para que se modifique dentro de tres días o se parchee. Entiendo que un Reglamento Orgánico debería continuar vigente incluso cuando ustedes no estén en el gobierno, que todo llegará, y bueno, en vez de tener que modificarlo entonces, mejor haríamos en consensuarlo ahora y no aprobar un Reglamento que entendemos que es pobre, rácano y opresivo con los concejales de la oposición. Creo que esto se podría gestionar de una manera más adecuada y vuelvo a insistir ya en plan cansino que me parece que no es una buena gestión, aprobar en solitario un reglamento por mucho que tenga usted la mayoría o el noventa y nueve por ciento de los concejales de la corporación. Respecto también a la transparencia, esto supongo que no incumpla la normativa de transparencia, lo que incumple es mi nivel de cabreo, y es que anunciamos vino azul en la página web del ayuntamiento, pero a los grupos de la oposición no nos dan espacio, ¿no? . A ver si lo del agua va ser al final una táctica de marketing para vender más vino, para que en vez de agua bebamos vino azul. Nosotros no tenemos un espacio en la web del ayuntamiento ¿y anunciamos vino azul?. Yo de verdad, no doy crédito. Finalmente quería, se ha mencionado hace poco, bueno, mi compañera Juana, [ha comentado] el tema de gas natural, y yo les quiero contar a todos una anécdota con este disparate del cambio de conversión a gas natural. Yo tengo un familiar que un día llegó a casa y en el tablón de anuncios, no le habían enviado una carta ni le había llamado nadie y se le decía que se había cambiado el suministro y que ahora el gas le correspondía a Gas Natural, que se habían plantado y que la nueva empresa facturadora, distribuidora, comercializadora, vamos que era Gas Natural, su empresa de gas. El día de antes era otra empresa y el día que llegó a casa era Gas Natural. Recibe la primera factura de Gas Natural, venía pagando quince o veinte euros, la primera factura, setecientos cincuenta euros. Uno Gas Natural resulta que había estimado, lo que hacía antes Iberdrola, que estimaba la facturación, la había estimado en base a lo que consumirá este ayuntamiento, el edificio entero, en vez de la persona en concreto. Pues la persona consumía quince euros, porque nada le funciona con Gas, creo que es el hornillo para cocinar lo que funciona con gas, y se encuentra con una factura de setecientos cincuenta euros, pero es que luego habla con otros vecinos y tiene más coña lo de la estimación, ya de por sí es grave, pero es que resulta que en las facturas el factor de conversión de la presión del gas era erróneo. El gas ocupa todo el espacio, todo el volumen; un depósito, metas el gas que metas, siempre se llena, con lo cual hay un factor de conversión, tres factores de conversión, según el nivel de altura, el nivel del mar que esté el depósito de gas, creo que hay tres, el nivel del mar, que somos nosotros; hay otro que son como de doscientos a cuatrocientos metros y, por encima de seiscientos metros, hay un tercer factor de conversión. Bueno, pues, en la factura a nivel del mar estaban aplicando el factor de conversión erróneo de cuatrocientos y de los setecientos cincuenta encima doscientos y pico euros era por el factor de conversión. Le estaban aplicando como si viviese a cuatrocientos metros de altura del nivel del mar. Esto lo cuento tal cual, es una anécdota. Es lo que le ha ocurrido a un vecino con el cambio de empresa suministradora de gas en el Albir.

**\*\* [ GM C'S].** Interviene la **Portavoz del grupo municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que expone: *Me va a permitir que inicie este turno de palabras del Grupo Ciudadanos recordando a las más de quince mujeres, y a los hijos que, en los casi dos meses de dos mil diecisiete han fallecido víctimas de la violencia de género. Y la necesidad de visibilizarlas y de trabajar en pro de la erradicación de esta lacra. A continuación, para ir practicando de cara al ROM que nos viene, intentaré ser breve en mi intervención. Hemos preparado, es de agradecer, ¿ verdad ? un escrito, que ya me han comentado los distintos compañeros de los otros grupos de la Corporación, que finalmente consensuaremos y que es una solicitud para que, desde el Ayuntamiento, se traslade al Gobierno de la Nación el interés de los Grupos Políticos, del conjunto de sus representantes, y que se adopten las medidas oportunas tendentes a evitar que el precio de la luz marque récords históricos, como ha sucedido en enero. Y, en especial, trabajar para la eliminación del impuesto especial de la energía, auditar la factura de la luz y estudiar la reducción del IVA aplicado, veintiuno por ciento, al considerar el suministro como un servicio esencial para la ciudadanía. Y no solo desde el ámbito doméstico ya que afecta especialmente a los autónomos y pequeñas empresas. En otro orden de cosas, queríamos comentar las quejas que nos han llegado por algunos vecinos por la ocupación de la vía pública en la avenida del Albir, en las zonas de mayor concentración comercial. Yo creo que ese equilibrio que tiene que haber entre ciudadanos y veladores tiene que ser cuidado de forma exquisita a tener en cuenta, bajarse de la acera, por no poder transitar por ella , es un riesgo añadido al que no debemos llegar. Una vez más hemos de lamentar el poco interés del equipo de gobierno por el Patrimonio Municipal. Dejar perder, como se está haciendo, el Molí de Manec, no dice mucho de su interés por la historia reciente del municipio, máxime cuando en este caso es una propiedad plena y no deberemos devolvérselo a nadie. Nos gustaría que se interesaran por este proyecto que ya con anterioridad les hemos planteado y del que no sabemos nada en absoluto. Nos hemos interesado en comisiones y plenos por el agua con la que se riega y baldea el municipio, conocer el coste y origen, así como el de las plantas tan poco vistosas que pueblan nuestras rotondas estaría bien para empezar. Y recordarles que preguntamos mucho porque es nuestra obligación y porque solo tenemos acceso a los expedientes una vez concluidos y no en su desarrollo. Poca transparencia, pero bueno no pasa res. Recordarán que, en algunas de las facturas presentadas por asociaciones al justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento, manifestamos nuestra disconformidad, por el concepto que no parecía tener relación con la actividad, en concreto la factura número sesenta y siete, fechada el siete de noviembre de dos mil dieciséis, por importe de mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y seis céntimos. Este hecho podría no tener mayor importancia si no hubiéramos visto que, poco después, con el mismo número, fecha e importe nos habla de otro concepto, de asesoramiento y material diverso que más parece un cajón de sastre. En nuestra opinión el dinero público ha de ser debidamente justificado y solventar la justificación de mil cuatrocientos euros con asesoramiento y material es a todos luces insuficiente. Quién asesora, en qué, y que tiene que ver con los fines de la asociación, por ejemplo. Se debería por lo menos cumplir un protocolo en la justificación, ya que hay muchas asociaciones que perciben estas ayudas y nos hace dudar que la justificación sea la adecuada. Otra cuestión que viene de antiguo que ya se ha comentado, no solamente hoy en este pleno, en plenos anteriores lamentablemente, son las famosas productividades y gratificaciones. En concreto las productividades que acaban desvirtuando el concepto, mes tras mes. En este, entre gratificaciones y productividades, suman veinticuatro mil, más de veinticuatro mil euros. Se lo diremos las veces que hagan falta, no se puede compensar un menor escalafón laboral con asignaciones periódicas. Es discriminatorio y parecen premios otorgados graciosamente. Lo grave es que algunas de las productividades asignadas podrían ser perfectamente el salario de un trabajador, mil quinientos euros. Y habrá que plantearse seriamente si con la tasa de paro que hay estas alegrías con cargo a los presupuestos son mínimamente justas. Otras de las productividades no son tan escandalosas, son un constante goteo, doscientos, quinientos, arbitrarias y discriminatorias. Y lo que es peor, parecen señalar a quien no las percibe*

como no merecedores de ese premio y que puede ser muchas cosas, pero lo que no es, es motivador. Hay que encontrar soluciones, si las buscan, gustosamente estaremos a su lado. Y nos preocupa la falta de sensibilidad, la nula empatía que han demostrado con los vecinos en el desarrollo de las obras de la avenida del País Valencià y la plaça Jaume I, la ejecución de la rotonda, si no fuera por las molestias que esta ocasionando aun hoy, sería de risa. El acabado de la plaza, otro tanto. Entendemos que los responsables de la ejecución deben asumir esa responsabilidad, tiene que haber un proyecto, alguien debe haberlo aprobado y por supuesto alguien es responsable. Como poco cabría exigir la minoración de los costes. En cuanto al desarrollo de esta avenida hemos observado que hay límites de velocidad de cincuenta kilómetros por hora en una avenida que tiene jalonada de paso de peatones que entendemos que es quizá excesiva y debería de plantearse en reducirla a treinta kilómetros que sería lo que entendemos adecuado en esta zona con un tránsito, además, de vecinos bastante fuerte. Se han ejecutado y se están ejecutando las obras en Jaume I, País Valencià, y Escolles Velles, con la consiguiente pérdida de plazas de aparcamiento sin que se haya previsto solución alternativa, quizá para alguno de ustedes no sea importante, pero para los comerciantes de l'Alfàs si lo es. La solución es urgente y necesaria. Acondicionar el aparcamiento actual junto al polideportivo y hacerlo accesible vendría a paliar la situación al menos a medio plazo, mientras se procuran otras soluciones acordes a las necesidades de desarrollo de nuestro municipio. No podemos vivir en una constante improvisación. Y, por último, vamos al no pasa res. No pasa res ha sido la frase del año y esta es una falta de respeto a los vecinos del municipio que confían y así debe ser, en las instituciones. Publicar bandos para en petit comité se les quite importancia con esa frase animando al interlocutor a hacer aquello que se desaconseja en el escrito es una irresponsabilidad. Y la respuesta de la empresa a la que se le supone la gestión del agua en el municipio ha sido pésima, allí nadie sabía nada y los vecinos iban de teléfono en teléfono y de frustración en frustración. Creemos que al igual que otras empresas de suministros, cuando estos son deficientes, Hidraqua debería considerar la minoración de los importes a abonar por los usuarios y obviamente plantearlo desde el Ayuntamiento. Si el agua no era apta ni para la higiene personal ni para el consumo, por mucho que haya pasado por la tubería debe tener un coste menor. Nos han pasado una información que supongo que tendrán ustedes ya cumplida cuenta de ello, que es el Pla de la Serra, hoy, en una vivienda particular el agua es turbia. Los vecinos con la alerta, al final acaban no sabiendo que hacer. Yo creo que hoy, se nos han entregado los informes de Hidraqua [...murmullos de fondo] ah, bueno, a mi me los han dejado en la mesa [**El concejal del grupo municipal C'S D. César Martínez Tejedor**, interviene para decir que han entrado por registro y estaban a disposición de cualquiera] Continúa **la Concejal del grupo municipal C'S Dña. María Isabel Torres Limiñana**: Entonces, entendemos que la gestión no ha sido la mejor. Y usted que es maestro me va a entender perfectamente. No apto significa no superar un expediente, curso, asignatura, gestión. Pues no apto es la calificación que les damos.

**\*\* [ GM C'S].** Interviene el **Concejal del grupo municipal C'S, D. César Martínez Tejedor** : Señor Alcalde, señoras y señores Concejales voy a tratar de ser lo más breve que pueda en mi intervención, pero tengan en cuenta que algunos puntos que incluyo, estaban preparados para ser tratados en el anterior Pleno. Paso a resumirlos. En principio, ya saben que trato de ser muy concreto y de centrarme en expedientes o en temas particulares. Con relación al proyecto dos, dos mil diecisiete, hemos detectado que el mismo, pese a estar referido a la red de saneamiento del municipio y, por tanto, supeditado al pliego de condiciones del alcantarillado el cual, como recordaron a esta Corporación no hace mucho los responsables técnicos del área, contiene la particularidad de limitar al diez por ciento en lugar del habitual trece por ciento el beneficio industrial para el cálculo del presupuesto por contrata. Pues bien, decíamos que pese a ser una obra referida al alcantarillado, la memoria del Proyecto presentada por los señores de HIDRAQUA, alude al pliego de condiciones de ejecución de obras de agua potable del término municipal de l'Alfàs del Pi, lo que entendemos, que solo persigue rascar un tres

por ciento de beneficio de más. En esta ocasión son solo trescientos y pocos euros, trescientos treinta y ocho euros en concreto. Pero entendemos que no hay razón para regalárselos, ya que ellos no perdonan, que sepamos, a ningún vecino ni un solo céntimo en sus facturas. Lo anterior fue comunicado verbalmente al concejal responsable de área y en esa conversación se nos dijo que, dado que aún no había sido aprobada la memoria valorada del proyecto, se conminaría a HIDRAQUA a rectificarla y a aplicar las cláusulas recogidas en el contrato de alcantarillado. El veinte de febrero en la comisión de Urbanismo volvimos a recordar al Concejal responsable de Área si se había modificado y nos respondió que así se había exigido a HIDRAQUA. Sin embargo, según se aprecia en la notificación remitida desde la Secretaría municipal con número de registro dos mil diecisiete cero cero cero siete seis tres, del pasado día trece, podemos comprobar que la memoria valorada aprobada no ha sufrido modificación alguna y, por tanto, sigue conteniendo el error que apuntamos en su día a los responsables. Quisiéramos que nos expliquen por qué no se conmina a HIDRAQUA a corregir esa memoria y a que cese en sus intentos, porque esto no es nada nuevo, lo hacen sistemáticamente, es por si cuela, evidentemente, a cesen en sus intentos de tomar el pelo al ayuntamiento y cobrar lo que no les corresponde cobrar. Respecto del proyecto tres de dos mil diecisiete, quisiéramos manifestar, como ya lo hemos hecho en anteriores ocasiones, a los responsables de este tema, nuestra perplejidad de como se ha desarrollado este tema. Observamos en el Registro General que, tanto la memoria valorada del proyecto como la propuesta económica, la que presenta la empresa Construcciones PORTICADA, de Formentera del Segura, esta empresa, recordemos que ya se le había invitado a participar en el contrato negociado del asfaltado del Bulevar de los Músicos, etc. Pues recomendada por el Arquitecto municipal entraron el mismo día, el día veinticuatro de enero, con apenas tres horas de diferencia entre ellas, lo que no deja lugar a dudas del conocimiento previo que esta empresa tenía del proyecto ¿ no ? decía la propia empresa para la licitación, lo de la licitación no se entiende muy bien, porque no había tal licitación del expediente de contratación para las obras de ejecución de nave industrial de doscientos metros cuadrados en el Municipio de l'Alfàs del Pi, como reza la caratula de la proposición económica, tenía conocimiento previo la empresa, digo. No existe en el expediente pliego de prescripciones Técnicas como exige el artículo ciento veintitrés del Real Decreto tres dos mil once del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se nos explicó por la concejala el motivo y bien, las explicaciones que se nos dieron son razonadas. El informe del Arquitecto municipal dice que la providencia de inicio del expediente, firmada por el concejal de área, es de fecha veinticinco de enero. Es decir, posterior a la entrada por Registro General de la proposición económica, esto es inaudito, eso es algo que debió haberse corregido ó, por lo menos, debió haberse advertido por parte de los técnicos y de los responsables políticos. También dice el informe que la nave se levantará sobre un suelo calificado como zona verde en su uso principal parques y jardines, este uso bastante alejado del que se le pretende dar, aunque tratándose de suelo dotacional entiendo que el Ayuntamiento puede disponer las modificaciones necesarias para legalizar esa situación. Siguiendo con ello el decreto de avocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local y aprobación de la memoria con presupuesto de licitación, como presupuesto base de licitación, de la obra, por importe de sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres euros. Posteriormente hemos comprobado que la obra va a tener un coste menor, no sé si eran treinta y cinco mil euros recuerdo haber leído, pues expide el día veintiséis de enero, esto es dos días después de que entrara por Registro la propuesta económica de la empresa, que el propio Arquitecto propone que se contrate. Además, en la memoria valorada no aparece el coste de la redacción del proyecto ni la dirección de obra. Se nos comunicó que se había solicitado verbalmente ese proyecto. Entonces entendemos que ese coste debería estar reflejado en la misma pues forma parte intrínseca de ella y, además, de no ser así supondría un claro fraccionamiento del coste total de la obra. El jueves nueve de febrero la concejala responsable de área nos informó de las razones por las que se había tramitado este expediente con tanta celeridad y debemos decir que, aunque podemos compartir la urgencia de su tramitación la necesidad de

disponer de un centro de las características del de este proyecto, para poder acceder a un paquete de subvenciones importante, creemos que una vez más se ha actuado indebidamente y se ha vuelto a tener a los concejales de la oposición completamente al margen de las actuaciones del equipo de gobierno. Lo normal, cuando la intervención de otras administraciones apremia, sería informar a toda la corporación de las razones por las que un expediente se tramita de una forma tan poco usual. De ese modo se evitarían suspicacias y se ahorrarían muchas horas de dedicación innecesarias a quienes han de fiscalizar el trabajo y los expedientes que entran por Registro y que entran los decretos finalizados y firmados. Los grupos de la oposición no contamos con personal adscrito que nos asesore y nos ayude en estas tareas. Este expediente contiene decenas de páginas, y proyectos técnicos, informes técnicos de secretaría, propuestas económicas. En fin, mucha documentación, compleja de entender y asimilar, incluso, para quienes participan en su desarrollo, para ustedes, imagínense para nosotros. Con todo, entendemos que este proyecto adolece de tantos defectos que quizá lo más prudente y sensato habría sido retroceder todas las acciones emprendidas y volver a tramitarlo conforme al uso habitual. Una vez más, a razón de esto, es por lo que he traído aquí hoy este asunto. Les quiero recordar nuestra justa reclamación de todos los grupos de la oposición de estar presentes en las mesas de contratación. Ese es el sitio y el momento indicado para recordar cuando algo no se está haciendo algo como entendemos que se debería de hacer. Con relación al expediente de contrato menor ocho dos mil diecisiete, según recoge el decreto ciento cuarenta dos mil diecisiete, cuyo objeto es la redacción de proyecto y memoria, así como la dirección de obra de la reforma de la instalación eléctrica y la instalación de un contador digital de telegestión en el Bar del Centro l'Alfàs + Social, y se adjudica por tres mil noventa y ocho euros. Este proyecto tiene un presupuesto de dos mil ochocientos ochenta y cuatro euros en lo que a la obra civil respecta y de seis mil ciento sesenta y tres euros en lo que a la instalación eléctrica toca. Sumados los dos conceptos sube a nueve mil cuarenta y siete euros que están destinados a corregir el despropósito que suponía que los vecinos de Alfàs pagarán la luz a los beneficiarios de concesiones, tal que bares y cafeterías y otras instalaciones y dotaciones del municipio. Sin embargo, pese a compartir la necesidad de instalar contadores independientes, si bien creemos que se podría haber exigido en los pliegos de condiciones que lo hubieran hecho los propios licitantes, creemos que el coste de la redacción del proyecto y de la dirección de obras es desproporcionada en relación al coste del proyecto mismo. Recordemos, tres mil noventa y tantos euros del técnico por nueve mil y pico euros por una obra que finalmente por fortuna ha costado menos que inicialmente estaba previsto. Pero hay un desfase ahí que no se entiende. El ingeniero técnico de este proyecto presenta una factura equivalente al treinta y cuatro por ciento del coste del proyecto, algo a todas luces entendemos exagerado. No tenemos nada más que recurrir a los baremos que recomienda el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de la provincia, que establece una tarifa recomendada de alrededor del ocho por ciento del coste del proyecto para proyectos de distribución y acometidas en baja tensión, es decir, lo que estamos tratando, y del siete por ciento para proyectos de instalaciones en bares, cafeterías, etc, algún añadido más como, por ejemplo, los metros lineales de zanjas, etc. En fin, lo que vengo a decir en voz alta es que este proyecto, mejor dicho el coste del técnico de este proyecto se va casi cuatro veces lo que el Colegio de Ingenieros Superiores Industriales de Alicante recomienda que se cobre. Tengamos en cuenta que la fijación de precios por facultativos hace tiempo ya que se liberalizó en España, y se hizo precisamente para fomentar la competencia entre profesionales y que estos redujeran sus minutas por debajo de las corporativistas recomendaciones de sus propios colegios profesionales. Y así lo hacen la mayoría de ellos. Habría bastado con sondear entre dos o tres profesionales para comprobarlo. Yo lo he hecho, vaya por delante. Pero tengo la impresión que cuando estamos contratando con contratos menores, aquí la única preocupación es que no pase del límite legal se entiende y que no se nos vaya esto más allá de dieciocho mil cuando son servicios; más allá de cincuenta mil cuando son obras. Yo tengo que recordar a este respecto lo que dice la Ley de Contratos del Sector Público y en su artículo ochenta y siete nos dice: Los órganos de

contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados. Yo entiendo que este valor es un valor desproporcionado por las razones que he expuesto. Creemos que aquí no se ha atendido el precio general de mercado, si nos atenemos a lo recomendado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Alicante, y por ello rogamos al equipo de gobierno y a los técnicos responsables que revisen el mencionado contrato y adecuen su precio a lo recogido en la ley. Esto que acabo de decir, que era para el bar del Alfàs + Social es perfectamente aplicable al expediente BAS ochocientos uno dos mil dieciséis que corresponde, sobre al de la Casa de Cultura, porque creo que se estaba tramitando siguiendo las mismas pautas. Por tanto, me ahorro el comentarlo y lo extendemos a ese otro expediente. Para terminar, con relación a las facturas contenidas en la relación de órdenes de pago en la ciento ochenta y nueve R, hay algunas que llaman la atención por su cuantía: ya lo han mencionado antes los compañeros no adscritos del Partido Popular. No sé si también lo ha mencionado los compañeros de Canviem. De entre las numerosas facturas de alojamiento correspondientes al Festival de Cine, que entran al cabo de siete meses de celebrado el Festival, te sorprende porque no te esperas que te vas a encontrar facturas del Festival, siete meses después. Nos llama la atención la correspondiente al alojamiento de D. Enrique Cremades, que no sé quien es, pero que han sido ocho días en el hotel Rober Palas. No es el Palas de Barcelona o de Madrid, es el Palas de l'Alfàs, y son doscientos euros por noche es precio de suite, coño, de lujo, discúlpenme por la expresión. Pero me parece un pelin caro, vamos, me parece muy caro ,no un pelin. Luego también hay otras facturas de luz, sonido y publicidad del Festival, que no he tenido mucho tiempo de indagar, porque se conceptúan, aparecen ahí, en esa relación, algunas son de Eloy; otras son unos tales Wochenpost SL. Pero yo recuerdo que el pliego de VECTALIA, incluida todo el coste de iluminación y sonido, y la gestión de medios. Por tanto, no sé muy bien por qué tenemos que seguir abonando esas facturas si ya estaban en el pliego de VECTALIA. También hay otras facturas referidas a actos públicos, las ha mencionado la compañera Marisa Torres antes, de diversa índole. Pues vamos a destacar alguna, en concreto, una por que estuve presente, que es un coffe break que se dio en el Centro Albir + Social. Recuerdo que unas jornadas que se celebraron de Innovación y Salud, a la que asistieron representantes de otras localidades. La verdad es que tengo que reconocer que estuvieron francamente bien, eso fue un completo acierto, asistí y lo puedo testificar. Pero el precio del coffe break me parece un poco fuerte, porque no recuerdo que fuéramos más de cincuenta o sesenta personas y estamos hablando de setecientos euros, es decir, casi catorce euros por cabeza, ese es un precio de menú en primera línea, no es un precio de coffe break. Solamente señalarlo. Aprovecho para decir que fue una jornada muy interesante. Otros son gastos que se suman a los que ya en principio están en buena medida justificados o similares a los que entran como justificados en las memorias de los convenios de asociaciones y de clubes, que ya de por sí son bastante poco acordes a los fines a los que deberían dedicarse esas asociaciones. Por ejemplo, este de la coral de l'Alfàs, tenemos una cena de novecientos siete euros, yo no sé cuantos serían en la Coral esa, pero deben ser la de Donostia, y claro, es que la Coral tiene veinte y tantos mil euros, si no recuerdo mal, corrijanme. Pero así de memoria creo que eran veinte mil euros de subvención por vía de convenio. Me parece un pelin exagerado, esta asociación. Otra es, no sé si la ha mencionado también Marisa, el desayuno dedicado a los colectivos y asociaciones, no sé cuanta gente fue, pero ochocientos veinticinco euros, un desayuno, caray. Aquí todos los que estamos salimos a desayunar de vez en cuando por la mañana, no todos los días, porque yo no me lo puedo permitir, pero cuatro, o cinco, tres, cuatro, cinco, seis euros un día que pidas ensaladilla y dos cafés: eso es lo habitual. Pero es que yo no sé, ochocientos veinticinco euros, ¿cuanta gente había ahí? Setenta, ochenta, cien. Parece un pelin exagerado el precio, a lo mejor lo cobran más caro porque tardan mucho en cobrar, puede que sea esa la razón.

*En fín, es simple y llanamente para que se revisen esas cosas. Nada más. Disculpadme si me he extendido demasiado y espero que sea de utilidad.*

**\*\* [ GM PSOE ].** En el trámite de contestación o respuestas, interviene el **Portavoz del equipo de gobierno D. Antoni Such Arques:** *Buenos días a todos, gracias señor Alcalde. Es un placer haber contado con la oposición que no se levante y no se haya ido. La crítica que hacia o la apreciación que hacia el compañero César sobre el Proy dos de que si iba al alcantarillado o iba al agua, evidentemente yo dije que iba al alcantarillado porque lo constaté con el técnico, va al alcantarillado. De todas maneras aquí está el Secretario general y ya le dije también para que esté al tanto, para que vaya al alcantarillado no al agua, que es como nos confirmaron los técnicos [murmullos ininteligibles], debe de haber sido cualquier error, tampoco hay que pensar mal. Sin ánimo de agriar el debate, aparte es un debate tranquilo que estamos teniendo hoy, otra cosa es si asisten o no a las mesas de contratación, pero la persona, las personas que fiscalizan si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal, somos nosotros, y tampoco puede ser la oposición; deben ser los técnicos, en este caso, también la Secretaría general que es la que nos avisa cuando algo no sé está haciendo bien. Otro debate ya es si asisten o no. Ahí no voy a entrar. Tomo nota de la queja esta de la instalación eléctrica del Centro + Social, ha dicho dos cifras, yo desconozco este contrato, esta obra no la tengo fiscalizada, pero le contestaré en la próxima Comisión Informativa o cuando recabe más datos. Hay unas facturas como el Festival de Cine y demás, que se están aprobando ahora, algunas de ellas se han presentado tres o cuatro, cinco meses más tarde. Por eso también la tardanza en la aprobación. A veces sí que sorprende, coño, perdón, es una expresión también. Es un acto que se ha realizado en mayo, pero si la factura se presenta en noviembre, es un servicio realizado y hay que pagarlo, si que atrasa la aprobación y después el pago. Sí que es verdad que choca un poco. En cuanto a la crítica que ha hecho el grupo ciudadanos, la compañera Maribel, de los veladores en las aceras, estamos intentando respetar el metro veinte en todas las aceras. Después de las quejas que hubo en la Comisión Informativa del pasado lunes, sí que dimos órdenes, el concejal de Servicios Técnicos y yo, sobre todo, al Celador municipal, para que pusiera más énfasis en alguna que estaba con dudas, pero que el uno veinte se intente respetar en todo el municipio. En cuanto al Patrimonio Municipal, el Molí de Manec, desde Patrimonio se tiene en cuanta, lo que pasa es que la disponibilidad presupuestaria es la que nos va guiando, estamos acabando el Museo del carrer Baldons, y sí que se tiene en cuenta. Aparte ha habido varias reuniones en ese sentido con la técnico municipal. Pasamos también la queja de los cincuenta kilómetros, yo la verdad que no me he fijado en la Avenida País Valencia, sí que es verdad que si es así, un poco exagerado para una vía semi pública porque prácticamente dentro del municipio y la Policía Local que tome nota. Sí, como ha anotado Oscar, por Diputación, por la Policía Local si es así tendrá que hacer algún tipo de informe. El parking de lo que se quejan los negocios, en la plaza Jaime I, decir que hay carga y descarga, uno en la plaza Mayor, en Jaume I se ha instalado dos; junto a la rotonda hay un nuevo carga y descarga, y hay dos carga y descarga donde antiguamente aparcaban los autobuses. Creo que esa zona, más o menos, en cuanto carga y descarga, está más que justificado. Voy a pasar a leer las preguntas por escrito que hay de Canviem entre Tots. La pregunta número uno: la Consellería de Vivienda y Obras Públicas dada la titularidad de esta vía aprobó el proyecto de obras según el expediente dos cero catorce barra cuatro cuatro nueve, la Junta de Gobierno Local aprobó definitivamente el proyecto según consta en el BOP número ciento noventa y cuatro de siete de octubre de dos mil quince, con lo cual entendemos, ya paso a la pregunta número dos: que no hay ninguna consecuencia considerar ya que las obras se están ejecutando dentro de la normalidad con la complejidad e inconvenientes propios de una vía de estas características. La pregunta número tres: el presupuesto no sufrirá variaciones. Normalmente si sufriera variaciones porque se ha hecho obra de más o porque se ha hecho de menos, entonces disminuiría. Pero no va a sufrir ningún tipo de*





variación. Los retrasos, tuvo varias paralizaciones programadas, de acuerdo a las fiestas patronales, el recorrido del Santísimo Cristo, las fiestas navideñas y también debido a unos pequeños ajustes motivados por los cambios de distribución de la plaza, aparcamientos, accesos y así como las cuantiosas lluvias de principio de año. Comentarles ya, que la plaza Jaime I hoy va estar abierta al público. La pregunta numero cinco: la zona de acera que están levantando es porque se detectan baldosas rotas, por suerte ya están reponiendo con el fin de pasar inspección técnica y cumplimiento de la normativa para el tránsito de peatones [y la] accesibilidad. En cuanto al ROM no han recibido contestación porque estamos dentro del plazo de alegaciones, en cuanto acabe el plazo de alegaciones habrá que contestar, entiendo yo que habrá que convocar Comisión ordinaria para pasar otra vez por Pleno las alegaciones que han presentado. Creo recordar que acaba el día veinte, si no recuerdo mal. En cuanto a las sentencias de expropiación, evidentemente sí que se han hecho esfuerzos, como bien ha dicho el concejal José Ramón, de Canviem, estamos pagando intereses sobre sentencias que nada tienen que ver con nuestro mandato porque vienen incluso del año ochenta y pico. Se han hecho esfuerzos para intentar negociar esas sentencias condenatorias para el ayuntamiento, pero cuando una familia o un particular tiene una sentencia en su mano no quiere negociar, lo que quiere es cobrar y nos reclama los intereses de los años transcurridos hasta que le paguemos. Hemos intentado negociar con familias que no nos cobren intereses y compensar con techo, en el próximo Plan General; hemos intentado mil maneras, pero no ha habido manera de llegar a ningún tipo de acuerdo con lo cual vamos hacer efectivo los intereses que es lo que nos reclaman, [interrupción],..., si no se hizo antes es porque, habría que preguntar a gobiernos anteriores, por qué no se hizo. Nosotros nos hemos encontrado con las sentencias y hemos intentado negociar. Pero una vez con el papel en la mano, es muy complicado negociar. Sí que es verdad que hay familias en el municipio, que sí que han negociado, hay tres familias en el municipio o cuatro que sí que han negociado y nos han perdonado entre comillas los intereses. No estamos invirtiendo nada en Gas Natural, es una empresa privada, tienen permiso de obras, pagan sus impuestos, y realizan las obras que tengan que hacer. Lo digo porque la compañera Juana ha dicho que estábamos invirtiendo en Gas Natural, piden un permiso, se les da el permiso de obra; pagan lo que tienen que pagar y ellos hacen su obra. Es una empresa privada con lo cual [interrupción],..., son empresas privadas, hay poco que hacer. En cuanto la subsanación del ENCORP, la llamé ayer, porque me saltó el buzón de voz, yo he tenido problemas con el teléfono, llevo uno de prestado que tampoco es el mio, y no nos hemos podido comunicar. Pero le comento que había un fallo en la plantilla que nos mandan para rellenar, se rellena, y cuando la plantilla llegaba vía telemática, venía con los campos erróneos. Con lo cual nos han pedido que subsanemos esos campos. En cuanto al informe del agua, como ha dicho el compañero César, simplemente hay que entrar al registro de entrada y verlo. Veintidós de febrero, no ocultamos nada, total accesibilidad y pueden acceder a ellos. En cuanto a lo que ha dicho la concejala señora Maite Huerta, de que yo la he llamado manipuladora y que no tiene escrúpulos, me reafirmo, porque mandar una foto con la noticia del agua sacada de Internet, de una noticia de Santander de hace tres años, bueno, pocos escrúpulos. Evidentemente, una vez levantadas las restricciones, hubo un sábado, no recuerdo la fecha, la ha dicho antes la señora Huerta, que salía el agua un poco turbia de los grifos, y es verdad, una avería en la tubería general del Albir y tres horas después estaba subsanada, entonces cuando hay una avería [y] se rompe el tubo, entra tierra en las tuberías.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:43 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.